

Nº DE ORDEN: DU233-2014

RECIBIDO: 11/11/2014

Expte Nº 269-14

VENCIMIENTO: 20/11/2014

### **DESPACHO DE COMISION**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de RESOLUCION contenido en el Expte. Nº 269/14, caratulado: **“SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE A TRAVÉS DE LA CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, INFORME ACERCA DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR DICHO ENTE CON ENTIDADES FINANCIERAS A FINES DE OTORGAR PRÉSTAMOS A AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**, iniciado por el Dip. Raúl Esteban Giné.-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

### ***RESUELVE;***

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la APROBACION en GENERAL del presente Proyecto de Resolución.

**SEGUNDO:** En PARTICULAR se recomienda modificar su articulado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que -a través de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pres.Ca )- informe lo siguiente:

- a) Si suscribió Convenio alguno con entidades Públicas y/o Privadas en el marco de las Resoluciones emitidas por Ca.Pres.Ca., N° 1019/13 y su modificatoria 2580/13, y/u otras que modificaran o reglamentaran con posterioridad a las mencionadas. En caso afirmativo, que remita copia certificada de los mismos a la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados de la Provincia;
- b) Si se han realizado los actos y diligencias tendientes a que el Banco de la Nación Argentina -agente financiero de la Provincia de Catamarca- suscriba Convenio con Ca.Pres.Ca. en el marco de las Resoluciones citadas en el inciso a);
- c) Habida cuenta de la finalidad social de Ca.Pres.Ca., y lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 4217, ¿en razón de qué criterios se ha optado como Costo Financiero Total Máximo una línea de crédito -Destino Libre del Banco Nación- que resulta más onerosa que el Costo Financiero Total que prevé el Banco Nación para los empleados públicos?;
- d) Si Ca.Pres.Ca. operará como garante de los préstamos otorgados en el marco de los convenios que se suscriban en el marco de las Resoluciones 1019/13 y 2530/13;

**Artículo 2°.-** De forma.-

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE  
DIPUTADOS EL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2014.-

FIRMANTES: DIP. STELLA MARIS BUENADER, DIP. JUAN P. MILLAN,  
DIP. EDUARDO R. PASTORIZA, DIP. GUSTAVO R. JALILE, DIP. JUAN P.  
MILLAN.

<i>gv</i>
<i>ec</i>
<i>fl</i>